

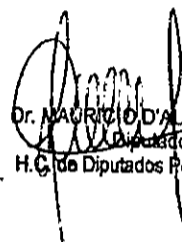
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Adherir y declarar de Interés Legislativo todas las **Jornadas de Reflexión y Campañas de Divulgación** organizadas con motivo de celebrarse el próximo 30 de Mayo el **Día Nacional de la Donación de Órganos**.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

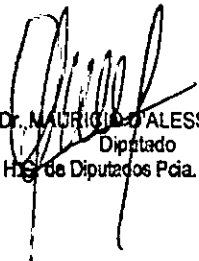
El Día Nacional de la Donación de Órganos se conmemora en nuestro país desde el año 1998 con el objetivo de informar capacitar y concientizar a la comunidad, para que sean más las personas que den sus órganos en vida o después de su muerte.

El acontecimiento por demás simbólico y significativo que generó la institución de este día en esta fecha, se debió a que el 30 de Mayo de 1997 nació Dante Obaya, hijo de María Alejandra Obaya, primera paciente adulta sometida a un trasplante hepático, realizado en el Hospital Argerich de la Ciudad de Buenos Aires.

El trasplante de órganos y tejidos representa una alternativa única en enfermos con padecimientos crónicos cuya consecuencia es la insuficiencia terminal de uno o más órganos vitales. Es un acto médico complejo que permite salvar vidas o mejorar su calidad, cuando se ha agotado toda otra posibilidad de curar. Un donante puede salvar a siete personas y cuatro de cada mil fallecidos pueden ser donantes efectivos.

El avance de la ciencia médica, el crecimiento poblacional y la certeza de los diagnósticos, conjuntamente con la falta de potenciales donantes de órganos, hacen que esa lista aumente año a año. En nuestro país la donación y el trasplante de órganos y tejidos se rigen por la Ley 24.193.

Por todo lo expuesto, en pos de un día que invita a reflexionar, disipar miedos, dudas e inquietudes y que contribuye a generar un cambio cultural positivo respecto a la donación de órganos, es que solicito a los Señores y Señoras Diputadas de ésta Honorable Cámara acompañen el presente Proyecto de Declaración con su voto afirmativo.

  
Dr. MAURICIO ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.